

Las fibromialgias acaparan el 20% de las consultas de Reumatología

Dos de cada diez pacientes que acuden a la consulta extrahospitalaria de Reumatología padecen fibromialgia, una enfermedad que acusa dolores en todo el cuerpo y que está relacionada con la tensión, el estrés y la depresión. Para el jefe de Reumatología del Hospital del Pino, Carlos Rodríguez Lozano, el principal problema radica en el desconocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria
MARIA JESUS HERNANDEZ

"A pesar de que las fibromialgias son la causa del 20% de las consultas extrahospitalarias en la actualidad, sigue siendo la gran desconocida. Dos de cada diez personas que pasan por allí la padecen y se manifiesta en dolores difusos por todo el cuerpo", señala el doctor Rodríguez Lozano.

La incidencia es más alta en mujeres que en hombres y, a pesar de los dolores, en esta enfermedad no están afectados ni el hueso, ni las membranas, ni los cartílagos como en la artrosis u osteoporosis.

"No se puede decir que sea una enfermedad psicógena propiamente, pero está relacionada con la tensión nerviosa, el estrés, el insomnio, las depresiones y ansiedades. La falta de relajación produce trastornos musculares, y realmente es una enfermedad muy dolorosa".

Según Carlos Rodríguez, el principal problema radica en el diagnóstico de dicha patología, dado que su manifestación versátil confunde a los médicos y obligan al paciente a vagar de consulta en consulta.

"Son enfermos que van de un lado para otro: al ginecólogo porque reglas muy dolorosas, al neurólogo por cefaleas, al traumatólogo por dolores musculares, al digestólogo por acidez, etc., y nadie termina de dar con el problema. Aquí los psiquiatras

y los centros de salud mental tienen mucho que hacer, y habría que impulsar la creación de un equipo profesional para el tratamiento de las fibromialgias".

En este sentido hacen hincapié en que el tratamiento debe ser multidisciplinario, para abordar todas las manifestaciones de la enfermedad, bajo la coordinación de un psicólogo.

En el Servicio de Reumatología del Hospital del Pino se está trabajando actualmente sobre la enfermedad y uno de los objetivos principales es la creación de grupos de pacientes para informarles sobre las características de dicha patología.

"Son enfermos que están tan dejados de la mano de Dios, que pretendemos hacer grupos para darles información sobre la enfermedad. Muchos vienen pensando que tienen algo malo y al informarse de lo que es la enfermedad se sienten mejor. Hay medicamentos para tratarlos, y además el apoyo mutuo entre los propios pacientes también es importante. Los ideal es que pudiéramos contar con el apoyo de un psicólogo".

Según el doctor Rodríguez la ventaja de la fibromialgia es que no produce una destrucción de las articulaciones ni incapacidad, y cuando el enfermo supera su mala racha, mejora considerablemente. "Aún así todavía no tenemos la solución clara porque son enfermos muy prevalentes, de hecho al año nosotros vemos a miles de pacientes".

Acusa dolores en todo el cuerpo y está relacionada con la tensión nerviosa y el estrés

Se asegura que no produce destrucción de las articulaciones ni incapacidad en el enfermo



Hospital del Pino/DLP

Rigidez generalizada

La fibromialgia en una enfermedad reumática no articular que se caracteriza por dolor generalizado y sensación dolorosa a la presión de unos puntos específicos.

El síntoma más importante es el dolor de, al menos, tres meses de duración, que se localiza de forma difusa o en varias zonas del cuerpo, como la columna lumbar, el cuello y los hombros, las rodillas, las manos, los codos y las caderas.

Las personas que la padecen lo describen como pesadez, molestia, quemazón, palpitación o punzada, y es frecuente que el dolor se note en los músculos que más se ejercitan.

También puede provocar rigidez generalizada, sobre todo al levantarse por las mañanas, y sensación de inflamación en las manos y los pies. Además pueden notarse hormigueos poco definidos que afectan de forma difusa sobre toda a las manos.

Afecta al sueño y provoca cansancio. Los pacientes tienen una mala tolerancia al esfuerzo y sienten como si les faltara energía.

Entre sus posibles causas se han descrito casos en los que la enfermedad comenzó tras un suceso puntual, como una infección bacteriana o vírica, un accidente de automóvil, una separación matrimonial o un divorcio, problemas con los hijos, una muerte en la familia, etc.

Otras veces aparece después de que otra enfermedad conocida (artritis reumatoide, lupus, etc.) limite la calidad de vida del enfermo.

Además, esta anomalía podría ser una respuesta anormal a los factores que producen estrés.

Jornadas sobre la Ley de Riesgos Laborales

Las Palmas de Gran Canaria
A.O.

Los técnicos de los Gabinetes de Seguridad e Higiene y los inspectores de Trabajo de toda Canarias realizarán, mañana y el miércoles, unas jornadas de trabajo sobre la aplicación de la Ley de Seguridad Laboral y el Reglamento de los Servicios de Prevención, según indicó ayer el director general de Trabajo, Francisco Zumaquero.

Unos 60 técnicos e inspectores de las direcciones territoriales, provinciales y general de Trabajo están convocados para el 10 y 11 de febrero en la Residencia de Tiempo Libre de Santa Brígida para abordar diversos aspectos sobre la Ley de Riesgos Laborales y el Reglamento de Servicios de Prevención. Zumaquero apuntó que "el objetivo de las jornadas es unificar criterios y líneas de actuación a efectos de una mejor coordinación en salud laboral".

Auditorías y entidades formativas, la seguridad en la construcción, la formación e información de la consulta y participación de los trabajadores, la seguridad en la agricultura e invernaderos, así como los aspectos jurídicos de la aplicación de la Ley de Riesgos Laborales son los diversos temas que serán abordados en los dos días.

Por otro lado, Francisco Zumaquero participa en una reunión, hoy lunes en Madrid, con los directores generales de Trabajo de todas las comunidades autónomas y el director general de Inspección de Trabajo para tratar aspectos de seguridad de los empleados. Uno de los elementos que se estudiarán será la configuración de las competencias en Inspección de Trabajo dentro del marco autonómico.

¿ARCHIPIELAGO DE ESTADO O ESTADO ARCHIPIELAGICO? (8)

Mar territorial

ADENTRANDONOS un poco —no mar adentro— sino en la teoría general y los antecedentes, diré que el problema del mar territorial es tan antiguo como el mismo mar. Hay una definición sin demasiadas complicaciones que lo entiende como "aquella zona de mar sobre la cual el Estado que baña sus costas ejerce un poder de soberanía"; pero este concepto no fue reconocido en la antigüedad que lo desconoció por completo.

Fue en 1702 cuando un jurista holandés Bynkershek en su tratado de "Dominio Maris" determinó la figura jurídica del mar territorial, y así desde los comienzos del siglo XVIII y durante todo el siglo XIX las naciones aceptaron el límite de tres millas para sus aguas jurisdiccionales, basándose en el principio de que era el alcance de un disparo de cañón el que daba la medida de hasta donde podía extenderse el poderío efectivo sobre el mar.

La elaboración del concepto del mar territorial a través de la historia ha merecido la atención de importantes tratadistas, tanto del siglo pasado como del presente: Pardo. Sala. Rivulme. Nacón. Mozo

RAMON MORENO (*)



una parte y económica de otra— respectivamente para los Estados ribereños del Mediterráneo y para los nórdicos y oceánicos. En la misma línea se muestra Martínez Caro, autor del importante trabajo sobre el mar territorial titulado: "La actual revisión del Derecho del Mar: una perspectiva española".

Como escribe Orrego Vicuña en su importante obra "Tendencias del Derecho del Mar Contemporáneo" el concepto del mar territorial aparece y se consolida a medida que se afirma la idea de pluralidades políticas autónomas. Lógicamente no podía haber una concepción clara del mar territorial

perteneciente a un Estado costero tiene orígenes muy antiguos, aunque fuese en la edad media cuando tomase carta de naturaleza bajo una doble necesidad —política y defensiva de

consecuencia de ciertas necesidades históricas en la Edad Media y su historia no es un pugilato de anchuras, ya que hubo también encogimientos. El concepto tal y como se entiende hoy, solo se planteó a mediados del siglo XVIII y siguió las vicisitudes propias en el ámbito del Derecho Internacional Marítimo.

Todavía a fines del siglo pasado, el Instituto de Derecho Internacional en su sesión de 1894 en París, intentó determinar unas normas concretas sobre esta cuestión, entre ellas las de la extensión del mar territorial, y precisamente propuso que fuera de seis millas, pero la propuesta fue rechazada por las grandes potencias de la época. En otra sesión celebrada en 1928 en Estocolmo, se estimó que la anchura del mar sometido a un Estado varía entre un mínimo de tres y un máximo de seis millas marinas, pero aquel puede en determinadas ocasiones ampliarlas con el fin de hacer respetar su legislación en ciertos aspectos como el ejercicio de la vigilancia fiscal y aduanera. La Ley 20/1967 de la legislación española, extendía a doce millas las aguas jurisdiccionales "a efectos de pesca" con lo que quedaba armonizada